TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Vigencia del 01 de enero 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA
4323020001	Certificación de fierro para marcar ganado	3
4323020016	Certificación de documentos de unión libre	2
4323020024	Certificación de documentos de Secretaría Municipal:	
	A. Hasta 10 hojas	2
	B. Por hoja subsecuente	0.10
	C. Hasta por 100 fojas	5
	D. Por 20 fojas excedente de 100	1
	Ingresos diversos Secretaría del H. Ayuntamiento:	
4323020045	Certificación de fierro para marcar colmena	3
4402270003	Revalidación de fierro para marcar ganado	1
4402270004	Carta de radicación (Extranjeros)	8
4402270006	Certificación de puntos de acuerdos a particulares	6
4402270009	Constancia para notorio arraigo	6
4402270012	Registro de fierro para marcar ganado	3
4402270013	Constancia de residencia	2
4402270014	Constancia de dependencia económica	2
4402270015	Cancelación de fierro para marcar ganado	3
4402270017	Constancia de origen	2
4402270022	Rezago de fierro para marcar ganado	1
4402270023	Registro de fierro para marcar colmena	3
4402270024	Revalidación de fierro para marcar colmena	1
4402270025	Rezago de fierro para marcar colmena	1
4402270026	Cancelación de fierro para marcar colmena	3
6102020008	Multa Secretaría Municipal	10 a 100

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografia y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artívulo 7, fracción II, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en relacion al 98, fracción VII del reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Artículos 71, 72 y 133, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 72, de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro-Tabasos

Jefe de Depto. De Control y Seguimiento NTAMIENTO CONSTITUCION Subdirector de la Unidad de Asuntos Jurídicos

DIRECCIÓN DE FINANZAS

TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (REGISTRO CIVIL 01)

Vigencia del 01 de enero 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA
4323050001	Certificación de acta de defunción Registro Civil 01	2
4323050002	Certificación de acta de matrimonio Registro Civil 01	2
4323050003	Certificación de negativo Registro Civil 01	2
4323050004	Por certificación de acta de nacimiento Registro Civil 01	1
4323050005	Certificación de acta de divorcio Registro Civil 01	5
4323050006	Por certificación de acta de adopción Registro Civil 01	5
4323050007	Por certificación de acta de inscripción de extranjería Registro Civil 01	5
4323050008	Certificación de acta de reconocimiento Registro Civil 01	2
4323050009	Acto de asentamiento o exposición, reconocimiento, designación y supervivencia celebrado a domicilio Registro Civil 01	10
4323050010	Acto de reconocimiento celebrado en el registro civil Registro Civil 01	1
4323050011	Por celebración de matrimonio efectuado a domicilio en horas hábiles Registro Civil 01	30
4323050012	Por celebración de matrimonio efectuados a domicilio en horas extraordinarias Registro Civil 01	50
4323050013	Por celebración de matrimonio efectuado en el registro civil en horas hábiles Registro Civil 01	4
4323050014	Por celebración de matrimonio efectuado en el registro civil en horas extraordinarias Registro Civil 01	10
4323050015	Por acto de divorcio administrativo Registro Civil 01	50
4323050017	Acto de adopción en el registro civil Registro Civil 01	10
4323050018	Pago de derechos adicional por kilómetros de distancia por actos de registro civil Registro Civil 01	0.4
4323050019	Inscripción de divorcio judicial Registro Civil 01	10
4323050020	Actos e inscripción en el registro civil Registro Civil 01	5
4323050021	Cambio de Régimen Matrimonial de Sociedad Conyugal a Separación de Bienes o viceversa Registro Civil 01	60
4323050022	Por registro extemporáneo de defunción Registro Civil 01	30
4323050023	Actos de inscripción en el registro civil de extranjería Registro Civil 01	12
4323050024	Rectificacion de acta de nacimiento por mandato jurídico Registro Civil 01	3
4323050025	Rectificacion de acta de matrimonio Registro Civil 01	3
4323050026	Copia fiel certificada del libro de actas Registro Civil 01	2
4323050027	Rectificación de actas de los distintos actos del registro civil por resolución judicial Registro Civil 01	6
4323050028	Anotaciones por correcciones administrativas Registro Civil 01	3
4323050029	Constancia de extemporanidad Registro Civil 01	2

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografia y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Articulo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 71,72 y 133, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 72, de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

Artículo 82 y 137 del Código Civil para el Estado de Tabasco-

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

REVISÓ:

VALIDÓ:

NIAMIENTO CÓNSTITUCIONO DE CENTRO 2024-2027 Jesús Antonio Guzmán Torres
Subdirector de la Unidad del Registro Civil

Jhovanny Hipólito García Jefe de Depto. De Control y Seguimiento RECRETARÍA DEL H.

AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS

TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (REGISTRO CIVIL 02)

Vigencia del 01 de enero 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA
4323060001	Certificación de acta de defunción Registro Civil 02	2
4323060002	Certificación de acta de matrimonio Registro Civil 02	2
4323060003	Certificación de negativo Registro Civil 02	2
4323060004	Por certificación de acta de nacimiento Registro Civil 02	1
4323060005	Certificación de acta de divorcio Registro Civil 02	5
4323060006	Por certificación de acta de adopción Registro Civil 02	5
4323060007	Por certificación de acta de inscripción de extranjería Registro Civil 02	5
4323060008	Certificación de acta de reconocimiento Registro Civil 02	2
4323060009	Acto de asentamiento o exposición, reconocimiento, designación y supervivencia celebrado a domicilio Registro Civil 02	10
4323060010	Acto de reconocimiento celebrado en el registro civil Registro Civil 02	1
4323060011	Por celebración de matrimonio efectuado a domicilio en horas hábiles Registro Civil 02	30
4323060012	Por celebración de matrimonio efectuados a domicilio en horas extraordinarias Registro Civil 02	50
4323060013	Por celebración de matrimonio efectuado en el registro civil en horas hábiles Registro Civil 02	4
4323060014	Por celebración de matrimonio efectuado en el registro civil en horas extraordinarias Registro Civil 02	10
4323060015	Por acto de divorcio administrativo Registro Civil 02	50
4323060017	Acto de adopción en el registro civil Registro Civil 02	10
4323060018	Pago de derechos adicional por kilómetros de distancia por actos de registro civil Registro Civil 02	0.4
4323060019	Inscripción de divorcio judicial Registro Civil 02	10
4323060020	Actos e inscripción en el registro civil Registro Civil 02	5
4323060021	Cambio de Régimen Matrimonial de Sociedad Conyugal a Separación de Bienes o viceversa Registro Civil 02	60
4323060022	Por registro extemporáneo de defunción Registro Civil 02	30
4323060023	Actos de inscripción en el registro civil de extranjería Registro Civil 02	12
4323060024	Rectificacion de acta de nacimiento por mandato jurídico Registro Civil 02	3
4323060025	Rectificacion de acta de matrimonio Registro Civil 02	3
4323060026	Copia fiel certificada del libro de actas Registro Civil 02	2
4323060027	Rectificación de actas de los distintos actos del registro civil por resolución judicial Registro Civil 02	6
4323060028	Anotaciones por correcciones administrativas Registro Civil 02	3
4323060029	Constancia de extemporanidad Registro Civil 02	2

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 71,72 y 133, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 72, de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

Artículo 82 y 137 del Código Civil para el Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabaso

Jhovanny Hipólito García

VALIDÓ:

H. AVUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Jesús Antonio Guzmán Torres
O DE CENTRO 2024-2027 Subdirector de la Unidad del Registro Civil Jefe de Depto. De Control y Seguinniento.

> SECRETARÍA DEL H. **AYUNTAMIENTO**

UNIDOS MET

CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (REGISTRO CIVIL 03)

Vigencia del 01 de enero 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA
4323070001	Certificación de acta de defunción Registro Civil 03	2
4323070002	Certificación de acta de matrimonio Registro Civil 03	2
4323070003	Certificación de negativo Registro Civil 03	2
4323070004	Por certificación de acta de nacimiento Registro Cívil 03	1
4323070005	Certificación de acta de divorcio Registro Civil 03	5
4323070006	Por certificación de acta de adopción Registro Civil 03	5
4323070007	Por certificación de acta de inscripción de extranjería Registro Civil 03	5
4323070008	Certificación de acta de reconocimiento Registro Civil 03	2
4323070009	Acto de asentamiento o exposición, reconocimiento, designación y supervivencia celebrado a domicilio Registro Civil 03	10
4323070010	Acto de reconocimiento celebrado en el registro civil Registro Civil 03	1
4323070011	Por celebración de matrimonio efectuado a domicilio en horas hábiles Registro Civil 03	30
4323070012	Por celebración de matrimonio efectuados a domicilio en horas extraordinarias Registro Civil 03	50
4323070013	Por celebración de matrimonio efectuado en el registro civil en horas hábiles Registro Civil 03	4
4323070014	Por celebración de matrimonio efectuado en el registro civil en horas extraordinarias Registro Civil 03	10
4323070015	Por acto de divorcio administrativo Registro Civil 03	50
4323070017	Acto de adopción en el registro civil Registro Civil 03	10
4323070018	Pago de derechos adicional por kilómetros de distancia por actos de registro civil Registro Civil 03	0.4
4323070019	Inscripción de divorcio judicial Registro Civil 03	10
4323070020	Actos e inscripción en el registro civil Registro Civil 03	5
4323070021	Cambio de Régimen Matrimonial de Sociedad Conyugal a Separación de Bienes o viceversa Registro Civil 03	60
4323070022	Por registro extemporáneo de defunción Registro Civil 03	30
4323070023	Actos de inscripción en el registro civil de extranjería Registro Civil 03	12
4323070024	Rectificacion de acta de nacimiento por mandato juridico Registro Civil 03	3
4323070025	Rectificacion de acta de matrimonio Registro Civil 03	3
4323070026	Copia fiel certificada del libro de actas Registro Civil 03	2
4323070027	Rectificación de actas de los distintos actos del registro civil por resolución judicial Registro Civil 03	6
4323070028	Anotaciones por correcciones administrativas Registro Civil 03	3
4323070029	Constancia de extemporanidad Registro Civil 03	2

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 71,72 y 133, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 72, de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

Artículo 82 y 137 del Código Civil para el Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

VALIDÓ:

Jhovanny Hipólito García

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Jesús Antonio Guzmán Torres

Jefe de Depto. De Control y Seguimientooe CENTRO 2024-2027 Subdirector de la Unidad del Registro Civil

CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (REGISTRO CIVIL 04)

Vigencia del 01 de enero 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA
4323080001	Certificación de acta de defunción Registro Civil 04	2
4323080002	Certificación de acta de matrimonio Registro Civil 04	2
4323080003	Certificación de negativo Registro Civil 04	2
4323080004	Por certificación de acta de nacimiento Registro Civil 04	1
4323080005	Certificación de acta de divorcio Registro Civil 04	5
4323080006	Por certificación de acta de adopción Registro Civil 04	5
4323080007	Por certificación de acta de inscripción de extranjería Registro Civil 04	5
4323080008	Certificación de acta de reconocimiento Registro Civil 04	2
4323080009	Acto de asentamiento o exposición, reconocimiento, designación y supervivencia celebrado a domicilio Registro Civil 04	10
4323080010	Acto de reconocimiento celebrado en el registro civil Registro Civil 04	1
4323080011	Por celebración de matrimonio efectuado a domicilio en horas hábiles Registro Civil 04	30
4323080012	Por celebración de matrimonio efectuados a domicilio en horas extraordinarias Registro Civil 04	50
4323080013	Por celebración de matrimonio efectuado en el registro civil en horas hábiles Registro Civil 04	4
4323080014	Por celebración de matrimonio efectuado en el registro civil en horas extraordinarias Registro Civil 04	10
4323080015	Por acto de divorcio administrativo Registro Civil 04	50
4323080017	Acto de adopción en el registro civil Registro Civil 04	10
4323080018	Pago de derechos adicional por kilómetros de distancia por actos de registro civil Registro Civil 04	0.4
4323080019	Inscripción de divorcio judicial Registro Civil 04	10
4323080020	Actos e inscripción en el registro civil Registro Civil 04	5
4323080021	Cambio de Régimen Matrimonial de Sociedad Conyugal a Separación de Bienes o viceversa Registro Civil 04	60
4323080022	Por registro extemporáneo de defunción Registro Civil 04	30
4323080023	Actos de inscripción en el registro civil de extranjería Registro Civil 04	12
4323080024	Rectificacion de acta de nacimiento por mandato jurídico Registro Civil 04	3
4323080025	Rectificacion de acta de matrimonio Registro Civil 04	3
4323080026	Copia fiel certificada del libro de actas Registro Civil 04	2
4323080027	Rectificación de actas de los distintos actos del registro civil por resolución judicial Registro Civil 04	6
4323080028	Anotaciones por correcciones administrativas Registro Civil 04	3
4323080029	Constancia de extemporanidad Registro Civil 04	2

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 71,72 y 133, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 72, de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

Artículo 82 y 137 del Código Civil para el Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

VALIDÓ:

Javanny Hipólito García

Jefe de Depto. De Control y Seguirniento

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUTES US Antonio Guzmán Torres

DE CENTRO 202 Subdirector de la Unidad del Registro Civil

CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (REGISTRO CIVIL 05)

Vigencia del 01 de enero 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA
4323090001	Certificación de acta de defunción Registro Civil 05	2
4323090002	Certificación de acta de matrimonio Registro Civil 05	2
4323090003	Certificación de negativo Registro Civil 05	2
4323090004	Por certificación de acta de nacimiento Registro Civil 05	1
4323090005	Certificación de acta de divorcio Registro Civil 05	5
4323090006	Por certificación de acta de adopción Registro Civil 05	5
4323090007	Por certificación de acta de inscripción de extranjería Registro Civil 05	5
4323090008	Certificación de acta de reconocimiento Registro Civil 05	2
4323090009	Acto de asentamiento o exposición, reconocimiento, designación y supervivencia celebrado a domicilio Registro Civil 05	10
4323090010	Acto de reconocimiento celebrado en el registro civil Registro Civil 05	1
4323090011	Por celebración de matrimonio efectuado a domicilio en horas hábiles Registro Civil 05	30
4323090012	Por celebración de matrimonio efectuados a domicilio en horas extraordinarias Registro Civil 05	50
4323090013	Por celebración de matrimonio efectuado en el registro civil en horas hábiles Registro Civil 05	4
4323090014	Por celebración de matrimonio efectuado en el registro civil en horas extraordinarias Registro Civil 05	10
4323090015	Por acto de divorcio administrativo Registro Civil 05	50
4323090017	Acto de adopción en el registro civil Registro Civil 05	10
4323090018	Pago de derechos adicional por kilómetros de distancia por actos de registro civil Registro Civil 05	0.4
4323090019	Inscripción de divorcio judicial Registro Civil 05	10
4323090020	Actos e inscripción en el registro civil Registro Civil 05	5
4323090021	Cambio de Régimen Matrimonial de Sociedad Conyugal a Separación de Bienes o viceversa Registro Civil 05	60
4323090022	Por registro extemporáneo de defunción Registro Civil 05	30
4323090023	Actos de inscripción en el registro civil de extranjería Registro Civil 05	12
4323090024	Rectificacion de acta de nacimiento por mandato juridico Registro Civil 05	3
4323090025	Rectificacion de acta de matrimonio Registro Civil 05	3
4323090026	Copia fiel certificada del libro de actas Registro Civil 05	2
4323090027	Rectificación de actas de los distintos actos del registro civil por resolución judicial Registro Civil 05	6
4323090028	Anotaciones por correcciones administrativas Registro Civil 05	3
4323090029	Constancia de extemporanidad Registro Civil 05	2

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 71,72 y 133, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 72, de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

Artículo 82 y 137 del Código Civil para el Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

VALIDÓ:

Jhevanny Hipplito García

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO ESÚS Artonio Guzmán Torres

Jefe de Depto. De Control y Seguimiento DE CENTRO 2024-2 Subdirector de la Unidad del Registro Civil

DIRECCIÓN DE FINANZAS

TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (REGISTRO CIVIL 06)

Vigencia del 01 de enero 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA
4323100001	Certificación de acta de defunción Registro Civil 06	2
4323100002	Certificación de acta de matrimonio Registro Civil 06	2
4323100003	Certificación de negativo Registro Civil 06	2
4323100004	Por certificación de acta de nacimiento Registro Civil 06	1
4323100005	Certificación de acta de divorcio Registro Civil 06	5
4323100006	Por certificación de acta de adopción Registro Civil 06	5
4323100007	Por certificación de acta de inscripción de extranjería Registro Civil 06	5
4323100008	Certificación de acta de reconocimiento Registro Civil 06	2
4323100009	Acto de asentamiento o exposición, reconocimiento, designación y supervivencia celebrado a domicilio Registro Civil 06	10
4323100010	Acto de reconocimiento celebrado en el registro civil Registro Civil 06	1
4323100011	Por celebración de matrimonio efectuado a domicilio en horas hábiles Registro Civil 06	30
4323100012	Por celebración de matrimonio efectuados a domicilio en horas extraordinarias Registro Civil 06	50
4323100013	Por celebración de matrimonio efectuado en el registro civil en horas hábiles Registro Civil 06	4
4323100014	Por celebración de matrimonio efectuado en el registro civil en horas extraordinarias Registro Civil 06	10
4323100015	Por acto de divorcio administrativo Registro Civil 06	50
4323100017	Acto de adopción en el registro civil Registro Civil 06	10
4323100018	Pago de derechos adicional por kilómetros de distancia por actos de registro civil Registro Civil 06	0.4
4323100019	Inscripción de divorcio judicial Registro Civil 06	10
4323100020	Actos e inscripción en el registro civil Registro Civil 06	5
4323100021	Cambio de Régimen Matrimonial de Sociedad Conyugal a Separación de Bienes o viceversa Registro Civil 06	60
4323100022	Por registro extemporáneo de defunción Registro Civil 06	30
4323100023	Actos de inscripción en el registro civil de extranjería Registro Civil 06	12
4323100024	Rectificacion de acta de nacimiento por mandato jurídico Registro Civil 06	3
4323100025	Rectificacion de acta de matrimonio Registro Civil 06	3
4323100026	Copia fiel certificada del libro de actas Registro Civil 06	2
4323100027	Rectificación de actas de los distintos actos del registro civil por resolución iudicial Registro Civil 06	6
4323100028	Anotaciones por correcciones administrativas Registro Civil 06	3
4323100029	Constancia de extemporanidad Registro Civil 06	2

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografia y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

REVISÓ

Artículos 71,72 y 133, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 72, de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

Artículo 82 y 137 del Código Civil para el Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

VALIDÓ:

Jefe de Depto. De Control y Seguimiento de Centro 2024. Subdirector de la Unidad del Registro Civil

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

UNIDOS MET

DIRECCIÓN DE FINANZAS

TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (REGISTRO CIVIL 07)

Vigencia del 01 de enero 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA
4323110001	Certificación de acta de defunción Registro Civil 07	2
4323110002	Certificación de acta de matrimonio Registro Civil 07	2
4323110003	Certificación de negativo Registro Civil 07	2
4323110004	Por certificación de acta de nacimiento Registro Civil 07	1
4323110005	Certificación de acta de divorcio Registro Civil 07	5
4323110006	Por certificación de acta de adopción Registro Civil 07	5
4323110007	Por certificación de acta de inscripción de extranjería Registro Civil 07	5
4323110008	Certificación de acta de reconocimiento Registro Civil 07	2
4323110009	Acto de asentamiento o exposición, reconocimiento, designación y supervivencia celebrado a domicílio Registro Civil 07	10
4323110010	Acto de reconocimiento celebrado en el registro civil Registro Civil 07	1
4323110011	Por celebración de matrimonio efectuado a domicilio en horas hábiles Registro Civil 07	30
4323110012	Por celebración de matrimonio efectuados a domicilio en horas extraordinarias Registro Civil 07	50
4323110013	Por celebración de matrimonio efectuado en el registro civil en horas hábiles Registro Civil 07	4
4323110014	Por celebración de matrimonio efectuado en el registro civil en horas extraordinarias Registro Civil 07	10
4323110015	Por acto de divorcio administrativo Registro Civil 07	50
4323110017	Acto de adopción en el registro civil Registro Civil 07	10
4323110018	Pago de derechos adicional por kilómetros de distancia por actos de registro civil Registro Civil 07	0.4
4323110019	Inscripción de divorcio judicial Registro Civil 07	10
4323110020	Actos e inscripción en el registro civil Registro Civil 07	5
4323110021	Cambio de Régimen Matrimonial de Sociedad Conyugal a Separación de Bienes o viceversa Registro Civil 07	60
4323110022	Por registro extemporáneo de defunción Registro Civil 07	30
4323110023	Actos de inscripción en el registro civil de extranjería Registro Civil 07	12
4323110024	Rectificacion de acta de nacimiento por mandato jurídico Registro Civil 07	3
4323110025	Rectificacion de acta de matrimonio Registro Civil 07	3
4323110026	Copia fiel certificada del libro de actas Registro Civil 07	2
4323110027	Rectificación de actas de los distintos actos del registro civil por resolución judicial Registro Civil 07	6
4323110028	Anotaciones por correcciones administrativas Registro Civil 07	3
4323110029	Constancia de extemporanidad Registro Civil 07	2

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ny Hipólito García

Jefe de Depto. De Control y Seguimiento

Artículos 71,72 y 133, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 72, de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

Artículo 82 y 137 del Código Civil para el Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

VALIDÓ:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCION

UNIDOS MET

DE CENTRO 2024-2027

Jésés Antonio Guzmán Torres

SECRETARIA Subdirector de la Unidad del Registro Civil

AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS

TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (REGISTRO CIVIL 08)

Vigencia del 01 de enero 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA
4323120001	Certificación de acta de defunción Registro Civil 08	2
4323120002	Certificación de acta de matrimonio Registro Civil 08	2
4323120003	Certificación de negativo Registro Civil 08	2
4323120004	Por certificación de acta de nacimiento Registro Civil 08	1
4323120005	Certificación de acta de divorcio Registro Civil 08	5 ,
4323120006	Por certificación de acta de adopción Registro Civil 08	5
4323120007	Por certificación de acta de inscripción de extranjería Registro Civil 08	5
4323120008	Certificación de acta de reconocimiento Registro Civil 08	2
4323120009	Acto de asentamiento o exposición, reconocimiento, designación y supervivencia celebrado a domicilio Registro Civil 08	10
4323120010	Acto de reconocimiento celebrado en el registro civil Registro Civil 08	1
4323120011	Por celebración de matrimonio efectuado a domicilio en horas hábiles Registro Civil 08	30
4323120012	Por celebración de matrimonio efectuados a domicilio en horas extraordinarias Registro Civil 08	50
4323120013	Por celebración de matrimonio efectuado en el registro civil en horas hábiles Registro Civil 08	4
4323120014	Por celebración de matrimonio efectuado en el registro civil en horas extraordinarias Registro Civil 08	10
4323120015	Por acto de divorcio administrativo Registro Civil 08	50
4323120017	Acto de adopción en el registro civil Registro Civil 08	10
4323120018	Pago de derechos adicional por kilómetros de distancia por actos de registro civil Registro Civil 08	0.4
4323120019	Inscripción de divorcio judicial Registro Civil 08	10
4323120020	Actos e inscripción en el registro civil Registro Civil 08	5
4323120021	Cambio de Régimen Matrimonial de Sociedad Conyugal a Separación de Bienes o viceversa Registro Civil 08	60
4323120022	Por registro extemporáneo de defunción Registro Civil 08	30
4323120023	Actos de inscripción en el registro civil de extranjería Registro Civil 08	12
4323120024	Rectificacion de acta de nacimiento por mandato jurídico Registro Civil 08	3
4323120025	Rectificacion de acta de matrimonio Registro Civil 08	3
4323120026	Copia fiel certificada del libro de actas Registro Civil 08	2
4323120027	Rectificación de actas de los distintos actos del registro civil por resolución judicial Registro Civil 08	6
4323120028	Anotaciones por correcciones administrativas Registro Civil 08	3
4323120029	Constancia de extemporanidad Registro Civil 08	2

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografia y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

REVISO

Artículos 71,72 y 133, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 72, de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

Artículo 82 y 137 del Código Civil para el Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Taba

Jefe de Depto. De Control y Seguintiento

CRETARÍA DEL H.

H. AVUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Jesús Antonio Guzmán Torres

Subdirector de la Unidad del Registro Civil

CRETARÍA DEL H.

AYUNTAMIENTO



TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DIRECCIÓN DE FINANZAS

Vigencia del 01 de enero 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo en Pesos	
1104010002	Espectáculos públicos de circo			
1104010003	Espectáculos públicos deportivos	5% sobre los ingresos totales percibidos conforme al primer párrafo del artículo 115, los artículos 116,117,118 y 119 de l Ley de Hacienda Municipal del Estado d Tabasco.		
1104010004	Espectáculos públicos conciertos			
1104010005	Espectáculos públicos taurino			
1104010007	Espectáculos públicos teatro			
1104010008	Otros espectáculos públicos	1		
1104010010	Espectáculos públicos culturales			
1202010001	Impuesto predial urbano semestre 1		ado conforme al artículo Hacienda Municipal del	
1202010002	Impuesto predial urbano semestre 2		de Tabasco.	
1202020001	Impuesto predial rústico semestre 1		ado conforme al artículo	
1202020002	Impuesto predial rústico semestre 2		lacienda Municipal del de Tabasco.	
1202030001	Impuesto de ejercicios anteriores urbano			
1202030002	Impuesto de ejercicios anteriores urbano diferencia			
1202030003	Impuesto de ejercicios anteriores urbano diferencia histórica	Determinado conforme al artículo 94, 98 99 de la Ley de Hacienda Municipal de Estado de Tabasco y el Artículo 22 de Código Fiscal del Estado.		
1202040001	Impuesto de ejercicios anteriores rústico			
1202040002	Impuesto de ejercicios anteriores rústico diferencia			
1202040003	Impuesto de ejercicios anteriores rústico diferencia histórica			
1202050001	Actualización predial urbano	Codigo Fiscal del Estado.		
1202060001	Actualización predial rústico			
1701020001	Recargo de predial urbano			
1701020002	Recargo de predial rústico			
1702020001	Multa predial	10		
1704020001	Gastos de ejecución predial urbano	del Estado de Tab 18 del Reglam	Conforme al artículo 119 del Código Fisca del Estado de Tabasco y los artículos 17 18 del Reglamento para el Cobro y Aplicación de los Gastos de Ejecución	
4323020025	Certificación de documentos de Dirección de Finanzas			
	A. Hasta 10 hojas	2		
	B. Por hoja subsecuente	0.1		
	C. Hasta por 100 fojas	5	1	
	D. Por 20 fojas excedente de 100	1	1	
4323020046	Constancia de No Adeudo de Predial	8		
4323020047	Constancia de No Adeudo de Agua	8	1	
			+	
4402160001	Sanitarios públicos		De \$3.00 a \$ 5.00	

1

Ø

01

TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS **DIRECCIÓN DE FINANZAS**

Vigencia del 01 de enero 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo en Pesos
4402290004	Estacionamiento:		
	Vehículos sedan, camionetas pickup de hasta 1 tonelada (Primera hora)		\$10.00
G G	Vehículos sedan, camionetas pickup de hasta 1 tonelada (Hora adicional)		\$5.00
	Motocicletas, motonetas y cuatrimotos (Primera hora)		\$5.00
	Motocicletas, Motonetas y Cuatrimotos (Hora adicional)		\$3.00
4402290005	Reimpresión de ticket de cobro y/o de pago	1	9

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 71, 72, 87, 88, 90, 94, 98, 99, primer párrafo del artículo 115, 116,117,118 y 119 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro

Artículos 22 y 119 del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

Artículos 17 y 18 del Reglamento para el Cobro y Aplicación de los Gastos de Ejecución.

Artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Tabasco

Artículos 102,103 inciso f) Capitulo II, 119 y 120 inciso a) y b) sección VI del Reglamento de la Administración Pública del

DE INGRESOS

Municipio de Centro, Tabasco

REVISÓ

Mara Hernández Falcón Jefa de Depto. De Ingresos

Asunción Almeida Alejandro Jefe de Depto. De Impuestos Municipales

Ella Susana Paniaya Loeza

Jefa de Deptode Padrones y Estadísticas Hacendarias

JDÓ

Angélica Que Torres Subdirectora de Ingresos

72024-2027 TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

Vigencia del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA	
1304010001	Traslado de dominio urbano	Se determina con base a la Ley de	
1304020001	Traslado de dominio rústico	Hacienda Municipal.	
1304030001	Actualización traslado de dominio urbano	Se determina con base en el Código	
1304040001	Actualización traslado de dominio rústico	Fiscal del Estado.	
1701030001	Recargos de traslado de dominio urbano	2% Sobre la suma del rezago más la	
1701030002	Recargos de traslado de dominio rústico	actualización.	
4402200002	Por la expedición y certificación del valor catastral	4	
4402200005	Copias de documento de archivo	2	
4402200009	Constancia de Datos del Padrón Catastral	5	
4402200010	Certificación de documento catastrales	5	
4402200018	Cédula catastral	5	
4402200020	Inspección de predio urbano	7	
4402200026	Historial Registral Catastral	5	
4402200027	Constancia de Construcción en el Padrón Catastral	5	
4402200028	Certificación del Valor Catastral de Interés Social (hasta 70.00 m2 de construcción)	1,	
4402200029	Constancia de Registro de Predio en el Padrón Catastral	5	
6102020011	Multa o infracción en materia de catastro	10 a 200	

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 8, 34, 71 y 72 de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco.

Artículo 22 del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

Artículos 9 fracción I, 71, 72, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 133 F. I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

Artículos 13, 22, 24, 28 y 34 del Reglamento de la Ley de Calastro del Estado de Tabasco.

Artículo 115 fracciones I, IV, V, VIII y XIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.

REVISÓ:

VALIDÓ:

Manuel Ramos Perez

SUBDIRECCIÓN DE FINAMA Ruth Padrón de los Santos
SUBDIRECCIÓN DE Subdirectora de Catastro
CATASTRO

Jefe del Departamento de Trámites Catastrales



TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS CONTRALORÍA MUNICIPAL

Vigencia del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA
4323020026	Certificación de documentos de Contraloria Municipal:	
	A. Hasta 10 hojas	2
	B. Por hoja subsecuente	0.1
	C. Hasta por 100 fojas	5
	D. Por 20 fojas excedente de 100	1
4402350001	Inscripción registro único de contratistas del Municipio de Centro	20
4402350002	Modificación y/o actualización registro único de contratistas del Municipio de Centro	10
4402350003	Revalidación de registro único de contratistas del Municipio de Centro	20
4402350004	Constancia de no inhabilitación	5
4402350005	Formato DVD para almacenar y entregar información en DVD	0.30
4402350006	Formato DVD para almacenar y entregar información en DVD Regrabable	0.60
4402350007	Disco compacto	0.20
6102020015	Multa Municipal Contraloría	De 100 a 150

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 71 y 72, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

Artículo 144, fracción VI; y, 146, fracción IX, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

REVISÓ:

Luciano G. Lopez Rodriguez Subdirector de Normatividad, Substanciación y Procesos Institucionales H. AYUNTAMBERTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Corazón de Maria Madrigal

Contralora Municipal

VALIDÓ:



TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Vigencia del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costos en Pesos
4323020027	Certificación de documentos de la Dirección de Desarrollo		
	A. Hasta 10 hojas	2	\$ 226.28
	B. Por hoja subsecuente	0.1	\$ 11.31
	C. Hasta por 100 fojas	5	\$ 565.70
	D. Por 20 fojas excedente de 100	1	\$ 113.14
6104010025	Programa de apoyo al mantenimiento de cercos perimetrales	4.419304	\$ 500.00
6104010028	Suministro de paquetes de cemento para mejoramiento de la vivienda	22.096518	\$ 2,500.00
6104010030	Suministro de paquetes de laminas de zinc para mejoramiento de la vivienda	10.606328	\$ 1,200.00
6104010032	Suministro de redes para pesca	4.419304	\$ 500.00

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

> H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027 DIRECCIÓN DE DESAROLLO

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 71 y 72, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

Artículo 148 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.

REVISÓ:

Marcela Membreño Valenzuela

Titular de la Unidad de Enlace Administrativo

Sarmen Guzmar Directora de D

VALIDÓ:



TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Vigencia del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA
4323020029	Certificación de documentos de la Dirección de Administración:	
	A. Hasta 10 hojas	2
	B. Por hoja subsecuente	0.1
	C. Hasta por 100 fojas	5
4	D. Por 20 fojas excedente de 100	1
4402370002	Reposición de credencial de acreditamiento oficial laboral	2
4402370003	Base licitación adquisiciones	39
4402370004	Reimpresión de recibo de pago de nómina	2
4402370005	Inscripción para alta en el Padrón de Proveedores (Vigencia de 1 año)	10
6103060003	Indemnización por siniestro	Se determina de acuerdo a los daños causados
6109190001	Enajenación de Bienes por Subasta	Se determina de acuerdo a la base de subasta
6109190002	Inscripción para Base de Subasta Pública	Se determina de acuerdo a la base de subasta

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 71 y 72, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

Artículos 91 y 92, de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Artículo 36, fracción II párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Artículo 194 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro

REVISÓ:

Lluvia del Carmen Avalos Buenfil

Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales

Alicia Guadalupe Cabrales Vázquez Subdirectora de Recursos Humanos

Laura Violeta Escoredo Velázquez Subdirectora de Paccarsos Humanos VALIDÓ:

Aura del Carmen Medina Cano

Directora de Administración

H. AYUNTAMENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS SUBDIRECCIÓN DE PANTEONES

Clave	Tipo de cobro	UMA
4320010003	De terrenos a perpetuidad en los cementerios por cada lote de dos metros de longitud por uno de ancho:	20
4320020003	Por cesión de derechos de propiedad y bóvedas entre particulares (cabecera municipal):	12
4320030003	Reposición de títulos de propiedad	6
4322010003	Expedición de títulos de terrenos municipales por nuevo lote	4
4322010006	Expedición de títulos de terrenos municipales por designación de beneficiario	2
4323020030	Certificación de documentos de Panteones:	
	A. Hasta 10 hojas	2
	B. Por hoja subsecuente	0.1
	C. Hasta por 100 fojas	5
	D. Por 20 fojas excedente de 100	1
4402220001	Inhumación, exhumación, re-inhumación:	
	A) Permiso para inhumación	5
	B) Permiso para exhumación	5
	C) Permiso para re-inhumación	5
	D) Déposito de cenizas	5
4402220003	Construcción, remodelación de bóvedas:	
	A) Permiso para demolición o remodelación de bóveda	5
	B) Permiso para construcción de capilla	. 7
	C) Permiso para construcción de monumento	5
	D) Permiso forrar de azulejo	6
	E) Permiso para construcción de guarda restos	5
	F) Permiso para remodelación de capilla	6
4402220007	Guarda restos (compra)	40
4402220010	Apertura y cierre de bóvedas	7





CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2024-2027

DIRECCIÓN DE FINANZAS

TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS SUBDIRECCIÓN DE PANTEONES

Vigencia del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA
4402220012	Permiso de construcción de bóvedas por gavetas	5
4402220013	Cuota anual de mantenimiento por cada lote de dos metros de longitud por uno de ancho:	2

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 71 y 72, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

Artículos 2, 11 fracción XIII, 12, 20, 25, 27, 29, 30, 34, 42, 49, 56, 57, 58, 78, 79 81 y 84 fracción III del Reglamento del Servicio Público de Panteones del Municipio de Centro, Tabasco.

Artículos 179 Y 180, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

REVISÓ

Laura Castillo de la Rosa

Depto. Atención y Serv. Al Público

A AYUNYAMIENTO CONSTITUCIONA DE CENTRO 2024-2027

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAI Y SERVICIOS MUNICIPALES VALIDÓ:

José Antonio Colorado Pérez

Subdiréctor de Panteones



TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO

Vigencia del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	'UM'A
4402170002	Permiso de ocupación áreas ádyacentes (puestos semifijos)	
	1. Hasta 1.5 m ²	36
	2. Entre 1.6 y 3.5 m ²	51
	3. Mayor 3.6 m ²	66
4402170004	Autorización de cambio de giro	21
4402170005	Autorización traspasos de locales:	
Martind Park Edit and Expedition of Park Control Contr	1. Hasta 1.5 m ²	26
	2. Entre 1.6 y 3.5 m ²	38
A COLOR TOWN TO THE PARTY OF TH	3. Mayor a 3.6 m ²	51
4402170006	Autorización de remodelación de local en mercado	11
4402170007	Concesión de local en mercado	nghamba milihin kanamatan da tamini ya kandidika milini ya dandayika udangi ilikuwa wasanaka ka a waya da dhigi
	1. Hasta 1.5 m ²	51
	2. Entre 1.6 y 3.5 m ²	76
	3. Mayor 3.6 m ²	101
4402170008	Recuperación de los locales y/o espacios de mercado (Rezago):	
matrix y made utentino menum di aum da matrix in provincia anche appropria	1 año	6
	2 años	13
	3 años	19
	4 años	25
	5 años en adelante	31
4402170009	Áreas adyacentes a los mercados (Semífijos y Semífijos Adyacentes):	
m y materior (n. 1944) en de estado en la constitución de la proprieta de la constitución de la constitución d	1 mes	3
	3 meses	9
	1 año	25
4402170011	Área consecionada señalada como zona de mercado locales tianguis (Único pago)	
	1. Hasta 1.5 m ²	21
	2. Entre 1.6 y 3.5 m ²	31
	3. Mayor 3.6 m ²	41
4402230001	Cuota de recuperación de mercados (anualidad locales)	6

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 71 y 72, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

Artículo 149 y 152 de la Ley Órganica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículos 53 y 54 del Reglamento de Mercados del Municipio de Centro, Tabasco.

Artículo 176 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

REVISÓ

Misrain Arias García

Jefe del Área de Gestión y Concertación

HONESTIDAD Y RESULTADOS

VALIDÓ:

Carlos Mario Lorez
2024-2027

UBDIRECCION DE Subdirector de Mercados y Centrales
de Abasto

SUBDIRECCION DE JERCADOS Y CENTRALES DE ARASTO

A ODDENAMENTO



TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN (DECUR)

Vigencia del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Clave	Tipo de cobro	Costo en Pesos
402090013	Cuota de inscripción DECUR	\$300.00
02090014	Cuotas por talleres impartidos DECUR	\$100.00

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículos 71 y 72, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco. Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

REVISÓ:

Leticia Aldecoa Centeno

THECCIÓN DE Titular de la Unidad de Enlace Administrativo RECREACIÓN

EDUCAC A CULTU Alexandra Rebolledo González

ALIDÓ:

Directo a de la DECUR

CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2024-2027

TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF) Vigencia del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	Costo en pesos
4402060001	Recuperación SMDIF inscripciones CENDI (CAI)	\$250.00
	Recuperación SMDIF cuotas CENDI (CAI) De acuerdo al rango de sueldos	
	Colegiaturas:	De acuerdo al estudio socioeconómico
	A) \$2,500.00 - \$4,999.99	\$250.00
4402060002	B) \$5,000.00 - \$7,499.99	\$375.00
	C) \$7,500.00 - \$9,999.99	\$500.00
	D) \$10,000.00 - \$14,999.99	\$750.00
	E) \$15,000.00 en adelante	\$1,000.00
4402090012	Cuotas por talleres impartidos SMDIF	\$108.57
5101020002	Renta del gran salón Villahermosa (Público en general)	\$40,000.00
5101020003	Renta del gran salón Villahermosa (Dependencias gubernamentales)	\$8,000.00
5101020004	Renta del gran salón Villahermosa (Asociaciones, gremios y otros)	\$20,000.00
6109010001	Donativo SMDIF	Variable de acuerdo al monto señalado po

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículo 147, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 106, fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás Leyes Fiscales aplicables.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

Artículos 15,19, fracción III inciso b y artículo 27, fracción XII inciso g, del Reglamento Interno de los Centros de Desarrollo Infantil "Cendis" del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio del Centro, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Edición 7787, de fecha 22 de abril de 2017.

REVISÓ

Mariana Correa García

Subdirectora de Centros Asistenciales

VALIDÓ:

Daniel Cubero Cabrales

Director del SMDIF Centro

Francisco Javier Virgilio Mendez
Titular de la Unidad de Enlace Administraivo



TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS COORDINACIÓN DE SALUD

Vigencia del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA
4402180001	Visita médica por control venéreo	1.5
4402180002	Re-expedición de Credencial de Identidad de Control Venérero	1
4402180003	Re-expedición de Carnet de Control Venérero	1
6102020007	Multas de la Coordinación de Salud	De 10 a 100

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 71 y 72, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

Artículos 2 fracción III, 3, 4 fracciones IV y VI, 11 fracción XIII, 13 fracciones VI,VIII y 30 fracciones I,II,III,IV y V del Reglamento para el control y la supervisión de las personas que ejercen el sexo- servicio y de los establecimientos, sitios, lugares de trabajo, de reunión o de oferta de servicios sexuales en el Municipio de Centro, Tabasco.

REVISÓ:

Dr. César Augusto Estrada López Subcoordinador de Salud Pública

COORDINACIÓN

DE SALUD

Dra. Beatriz de los Ángeles Pedrero Villafuerte

Coordinadora de Salud

VALIDÓ:

TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Vigencia del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA
4323020031	Certificación de documentos de Protección Civil:	
	A. Hasta 10 hojas	2
	B. Por hoja subsecuente	0.1
	C. Hasta por 100 fojas	5
	D. Por 20 fojas excedente de 100	1
4402280001	Inspección de Protección Civil:	
	A. De 0 hasta 300 m²	15
	B. Por cada m² adicional a 300	0.02
4402280002	Expedición de constancia de Protección Civil:	10
4402280015	Reexpedición de Constancia de Protección Civil por Modificación	10
	Expedición de constancia de afectación:	
4402280016	A) Hasta 50 m2	3
4402280017	B) De 51 a 100 m2	5
4402280018	C) De 101 a más m2	7
*	Inspección de dictamenes de riesgo	
4402280009	Inspección de dictamenes de riesgo de 0 hasta 250 m2	51
4402280010	Inspección de dictamenes de riesgo de más de 500 m2	110
4402280011	Informe preventivo en materia ambiental	50
4402280012	Inspección de dictamenes de riesgo de 251 hasta 500 m2	70
4402280013	Certificación de empresas capacitadoras de protección civil	150
4402280014	Constancia de evaluación de riesgo	3
	Inspección para análisis de vulnerabilidad	
4402280019	Inspección para análisis de vulnerabilidad de 1 hasta 250 m2	41
4402280020	Inspección para análisis de vulnerabilidad de 251 hasta 500 m2	51
4402280021	Inspección para análisis de vulnerabilidad de más de 501 m2	110
4402280022	Inspección a anuncios espectaculares	45
4402280023	Inspección a antenas	45
4402280024	Renovación de constancia anuncios espectaculares y antenas	40

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículos 71 y 72, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco. Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

Capítulo XXVIII, Artículo 139 y 140 del Reglamento de Proteoción Civil del Municipio del Centro.

Sibia Naara Magaña Velazquez Jefe del Departamento de Dictamen Jonathan din Subcoordinador enez Ovando de Prevención de turo Gómez ECCIÓN CIVIL

Ascencio Coordinador

TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO Vigencia del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA
4402120001	Trámite de anuencia municipal	
	Anuencia para la apertura de carnicerias:	
	Rústico	10
	Urbano	20
	Revalidación de anuencias de carniceria:	
	Rústico	10
	Urbano	15
4402120002	Anuencias de expendios de venta y distribución de productos carnicos por volumen:	
	Supermercado	40
	CEDIS (Centro de distribución)	50
4402240003	Anuencias municipales SARE	5

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

DIRECCIÓN DE FOMENTO

ECONÓMICO Y TURISMO

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 71 y 72, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

Artículo 155, fracciones XI,XIV del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Artículos 181 al 191, del Banco de Polícia y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco.

REVISÓ:

Paulo Cesar Coba Reyes

Jefe de Departamento de Atracción de Inversión y Comercialización

Sonia Evelyn Dexmayners Medina

Directora de Fomento Económico y

Turismo

TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE CENTRO (IMJUDEC) Vigencia del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA
AUGMAN SEEDS OF THE	Cuota de recuperación de actividades deportivas IMJUDEC	
4402420002	Cuota inscripción alberca Villa las Flores	2
4402420003	Cuota inscripción alberca Indeco	2
4402420004	Cuota inscripción alberca La Manga	2
4402420006	Cuota mensual alberca Villa las Flores	2
4402420007	Cuota mensual alberca Indeco	2
4402420008	Cuota mensual alberca La Manga	2
4402420009	Recuperacion inscripcion y act. dep. y rec.(cursos y talleres) impartidas	2
4402420010	Recuperacion cuota mensual y act. dep. y rec.(cursos y talleres) impartidas	2
4402420011	Cuota Inscripciones GYM ateneo	2
4402420012	Cuota mensual GYM Ateneo	. 2
4402420015	Cuota de recuperación cursos de verano, cursos y talleres	2.5
	Cuota de recuperación de eventos deportivos masivos:	
4402420013	Maratones	Será determinado por el IMJUDEC
4402420014	Ciclismo	Será determinado por el IMJUDEC
4402420016	Inscripción a torneos deportivos general	Será determinado por el IMJUDEC
4402420017	Carreras	2.76

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 71, 72 y 73 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

Artículo 289, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.

Artículo 10 fracción III, del Reglamento para el Uso y Funcionamiento de las Canchas Deportivas:

REVISÓ

Pablo Novelo Escalera

Titular de la Unidad de Enlace Administrativo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE CENTRO

Mariene Guzmán González Coordinadora de IMJUDEC



TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Vigencia del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA		
4320030004	Por reposición de títulos de propiedad de la unidad de patrimonio municipal	8		
4322010005	Expedición de títulos de terrenos municipales de la unidad de patrimonio municipal	10		
4322010007	Regularización de predios municipales	Lo determina la Comisión de Obras y Asentamientos Humanos (En base a criterio).		
	Certificación de documento jurídico	2		
4323020017	Certificación de documentos hasta 100 fojas	5		
	Certificación de documentos por 20 fojas excedente de 100	1		
6102020002	Jueces Calificadores: Bando de Policía y Gobierno del Municipio del Centro, Tabasco, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco:	Es determinado por los Juzgados Calificadores de acuerdo a la falta cometida.		

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estara sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 71 y 72, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

REVISO:

Karla Cechia Hernandez Castellanos

Subdirectora de Análisis Jurídico

VALIDO:

Gonzalo Hernán Ballinas Celorio

Director de Asuntos Jurídicos





TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS) Vigencia del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo en Pesos (Decretos 050 y 261)		
4 402 050001	Consumo de agua		201)		
7-	a) Consumo de agua doméstico de 0 a 40 m3 (cuota minima)		\$35.30		
	b) Consumo de agua doméstico de 41 a 70 m3	1	\$1.28		
	c) Consumo de agua doméstico de 71 a 80 m3	1	\$1.84		
	d) Consumo de agua doméstico de 81 m3 en adelante	1	\$3.84		
	e) Consumo de agua comercial de 0 a 20 m3 (cuota minima)	1	\$71.86		
	f) Consumo de agua comercial de 21 a 40 m3	1	\$3.68		
	g) Consumo de agua comercial de 41 a 80 m3		\$4.57		
	h) Consumo de agua comercial de 81 a 240 m3	1	\$5.80		
	i) Consumo de agua comercial de 241 m3 en adelante	1	\$7.00		
	j) Consumo de agua industrial de 0 a 80 m3 (cuota minima)	1	\$369.67		
	k) Consumo de agua industrial de 81 a 150 m3	1 .	\$4.95		
	I) Consumo de agua industrial de 151 a 480 m3	1	\$5.75		
	m) Consumo de agua industrial de 481 m3 en adelante	1	\$6.52		
	n) Consumo de agua público de 0 a 80 m3 (cuota minima)	1	\$288.23		
	o) Consumo de agua público de 81 a 240 m3	1	\$5.45		
	p) Consumo de agua público de 241 m3 en adelante	1	\$6.24		
4 402 050005	Desazolve				
	a) Desazolve de descarga domestica (Del registro a la línea)	2.76319			
	b) Desazolve de descarga comercial (Del registro la línea)	4.60532	7		
4 402 050006	Reconexión		\$400.00		
4 402 050007	Material y mano de obra de agua potable	53	8		
4 402 050009	Agua no facturada				
	a) 1 año de consumo de agua doméstico popular	2.76319			
	b) 1 año de consumo de agua doméstico medio	10.57529			
	c) 1 año de consumo de agua doméstico residencial	10.57529	7		
	d) 1 año de consumo de agua comercial básico	28.28626	7		
	e) 1 año de consumo de agua comercial general (Industrial)	33.70875			
4 402 050010	Cambio de nombre				
	a) Cambio de nombre-servicio doméstico		\$50.00		
	b) Cambio de nombre-servicio comercial	1	\$100.00		
	c) Cambio de nombre-servicio industrial		\$150.00		
4 402 050011	Corrección de domicilio	0.230266188			
4 402 050012	Pipas de agua	•	•		
	a) 1,000 Litros (Adquisiciónde 1 a 9 vales)	3			
	b) 5,000 Litros (Adquisiciónde 1 a 9 vales)	5			
	c) 10,000 Litros (Adquisición de 1 a 9 vales)	13			
	d) 10,000 Litros (Adquisición de 10 a 19 vales)	11			
	e) 10,000 Litros (Adquisición de 20 vales en adelante)	9			





TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS) Vigencia del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo en Pesos (Decretos 050 y
			261)
	f) 20,000 Litros (Adquisición de 1 a 9 vales)	22	
	g) 20,000 Litros (Adquisición de 10 a 19 vales)	20	
	h) 20,000 Litros (Adquisición de 20 vales en adelante)	18	
4 402 050013	Derechos de interconexión		
	a) Derecho de interconexión por cada vivienda de interes social	25	
	b) Derecho de interconexión por cada vivienda popular	40	\dashv
	c) Derecho de interconexión por cada vivienda residencial	66	
7	d) Derecho de interconexión comercial 1/2"		\$11,677.30
	e) Derecho de interconexión comercial 3/4"	1	\$17,515.95
	f) Derecho de interconexión comercial 1"	1	\$29,193.2
	g) Derecho de interconexión comercial 1 1/2"	1	\$64,225.14
	h) Derecho de interconexión comercial 2"	1	\$116,772.98
	i) Derecho de interconexión comercial 2 1/2"	1	\$186,836.78
	j) Derecho de interconexión comercial 3"	1	\$245,223.27
	k) Derecho de interconexión industrial 3/4"	1	\$38,340.46
	Derecho de interconexión industrial 1"	1	\$43,789.87
	m) Derecho de interconexión industrial 1 1/2"	1	\$96,337.7
	n) Derecho de interconexión industrial 2"	1	\$175,159.48
	Derecho de interconexión industrial 2 1/2"	1	\$280,255.16
	o) Derecho de interconexión industrial 3"	1	\$367,834.90
4 402 050015	Material y mano de obra de alcantarillado	96	
4 402 050018	Cambio de tarifa y/o giro		\$25.00
4 402 050020	Instalación de medidor (material y mano de obra)		
	Instalación de cuadro de 1/2" de diámetro		\$324.37
	Mano de obra y materiales por instalación del medidor, cuando		\$86.50
	exista cuadro		
4 402 050021	Actualización SAS	Se determina de los bimestres no pagados con anterioridad (cálculo por sistema)	
4 402 050022	Consumo de años anteriores (rezago)	Se determina de los bimestres no pagados con anterioridad (cálculo por sistema)	
4 402 050026	Supervisión (derechos de interconexión)		5%
4 402 050027	Consumo de agua sistemas rurales	_	eográfica determinada por el INEGI
4 402 050028	Excedente de depósito		
4 402 050032	Carta de situación SAS	8	
4402050033	Contrato del servicio agua		
	a) Contrato del servicio de agua doméstico popular		\$237.72
	b) Contrato del servicio de agua doméstico medio]	\$895.56
	c) Contrato del servicio de agua doméstico residencial]	\$871.91
	d) Contrato del servicio de agua comercial básico		\$784.72
	e) Contrato del servicio de agua comercial general (industrial)]	\$1,328.30
	f) Contrato del servicio de agua público		\$1,089.91
4402050034	Contrato del servicio de alcantarillado		
	a) Contrato del servicio de alcantarillado doméstico popular		\$186.12
	b) Contrato del servicio de alcantarillado doméstico medio		\$133.77
	c) Contrato del servicio de alcantarillado doméstico residencial	1	\$685.00
	d) Contrato del servicio de alcantarillado comercial		\$616.56
	e) Contrato del servicio de alcantarillado industrial		\$1,007.16
	f) Contrato del servicio de alcantarillado público	1	\$856.3
4402050035	Servicio de alcantarillado		



TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS) Vigencia del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA	Costo en Pesos (Decretos 050 y 261)
	a) Servicio de alcantarillado doméstico		30%**
	b) Servicio de alcantarillado comercial		40%**
	c) Servicio de alcantarillado público		40%**
	d) Servicio de alcantarillado industrial		65%**
4402050036	Descargas de aguas residuales	0.186607719	
4 402050037	Reconexión a la red de agua potable (ene caso de suspensión)	8	
4 501 010001	Recargos del sistema de agua y saneamiento		mestres no pagados con lculo por sistema)
6 102 020014	Multa municipal de S.A.S		
6 109 180001	Venta de medidor convencional	7 + IVA	
6 109 180002	Venta de Medidor Especial	9 + IVA	
6 109 180003	Impuesto al Valor Agregado		

^{*} Se calcula el 5% del costo total de la inversión para la infraestructura hidráulica y sanitaria.

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 65 fracciones VII y XIII, 73 fracción II y 79 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco Artículos 71 y 72, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

Decreto 050, P.O, Suplemento 6503 M de fecha 01 de enero de 2005

Decreto 261, P.O, Suplemento 7335 S de fecha 22 de diciembre de 2012

SUBCOORDINADORA COMERCIAL

VALIDÓ

H.Ayuntamiento_{MTRA}. ANA EDITH PALOMINO VERGARA
MTRA. ANA EDITH PALOMINO VERGARA
Constitucional de Centro SUBCOORDINADORA COMERCIAL

Sistema de Agua y Saneamiento Subcoordinación Comercial

^{**} Se cobrará proporcionalmente al consumo de agua potable, ya sea medido o cuota fija.



TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Vigencia del 01 de febrero del 2025 al 31 diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA	STO EN ESOS
4402330001	Copia simple	0.01	\$ 1.13
4402330002	Copia certificada		,
7	a) Por la primera hoja	0.30	\$ 33.94
	b) Por cada hoja subsecuente	0.01	\$ 1.13
4402330003	Formato DVD para almacenar y entregar información		
	a) DVD	0.30	\$ 33.94
	b) DVD regrabable	0.60	\$ 67.88
4402330004	Disco compacto	0.20	\$ 22.63
4402330005	Hoja impresa:	3	
	a) Tamaño carta	0.02	\$ 2.26
	b) Tamaño oficio	0.03	\$ 3.39

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículos 71 y 72, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

REVISÓ

Beatriz Adriana Roja Vsquierdo

Coordinadora de Transparencia y Acceso Albara NOETRANSCIALA INFORMACIÓN A LA INFORMACIÓN Pública a la Información Publica

HAT AMIENTO CONSTITUCIONAL CENTRO 2024-2027

VALIDÓ:

Beatriz Adriana Roja Ysquierdo Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Publica



TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

Clave	Tipo de cobro	UMA	
	PERMISO PARA AMPLIACIÓN DE HORARIO A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (MENSUAL)		
	Micro	10	
4402380001	Pequeña	15	
	Mediana	20	
	Grande	25	
440000000	PERMISO PARA APARATOS Y JUEGOS ELECTRÓNICOS (M	MENSUAL):	
4402380002	Video juego (Unidad)	3	
	PERMISO PARA ESPECTÁCULO PÚBLICO:		
	Chico	20	
4402380003	Mediano	40	
	Grande	80	
	Masivo	100	
	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD		
	SECTOR COMERCIO:		
	Micro 0-10 empleados	20	
	Pequeña 11-30 empleados	35	
	Mediana 31-100 empleados	85	
	Grande 101 empleados en adelante	190	
	SECTOR SERVICIO:		
	Micro 0-10 empleados	25	
	Pequeña 11-50 empleados	50	
	Mediana 51-100 empleados	100	
4400000004	Grande 101 empleados en adelante	250	
4402380004	SECTOR INDUSTRIA:		
	Micro 0-10 empleados	20	
	Pequeña 11-50 empleados	35	
	Mediana 51-250 empleados	85	
	Grande 251 empleados en adelante	190	
	ESTABLECIMIENTOS QUE OPERAN EN PLAZA COMERCIA	AL O FRANQUICIA:	
	Isla 0-3 empleados	30	
	Micro 0-10 empleados	60	
	Pequeña 11-30 empleados	120	
	Mediana 31-100 empleados	240	
	Grande 101 empleados en adelante	480	
	ANUENCIAS PARA LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDA	AS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO	
	Abarrotes	De 490 A 1500	
	Centro comercial	De 490 A 2500	
	Distribuidora	De 490 A 2500	
	Expendio	De 490 A 1500	
4402380005	Fábricas de bebidas alcohólicas	De 490 A 3500	
	MiniSúper	De 490 A 2000	
	Productor de bebidas alcohólicas artesanales	De 490 A 2000	
	Supermercado	De 490 A 2500	
	Tiendas de conveniencia	De 490 A 2500	
	Ultramarinos	De 490 A 1500	





TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

Vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA
	ANUENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE ABIERTO	
	Bar	De 490 A 2500
	Bar con Presentación de Espectáculos	De 490 A 3500
	Casino	De 490 A 3500
	Centro de espectáculos	De 490 A 2500
	Club deportivo	De 490 A 2000
	Desarrollo turístico y recreativo	De 490 A 2000
4402380006	Discoteca	De 490 A 3500
	Feria	De 490 A 2000
	Hotel	De 490 A 3000
	Motel	De 490 A 3000
	Restaurante	De 490 A 2000
	Restaurante bar	De 490 A 2500
	Salón de baile	De 490 A 2000
4402380007	Anuencia para Permiso temporal	De 20 a 140
4402380008	Anuencia para cambio de domicilio	De 200 A 600
4402380009	Anuencia para cambio de giro mercantil	De 200 A 600
4402380010	Anuencia para ampliación de horario	De 200 A 600
	MULTAS:	
	Multa por Infracción a los Artículos 92, 104 y 106 del	
6102020023	Bando de Policía y Gobierno, de acuerdo a lo dispuesto	De 1 a 20
	en su Artículo 238 F. XI, XIII y XV.	

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115 fracción IV de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 65 fracciones VII y XIII, 73 fracción II y 79 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracción IV y VI, 16 fracciones I y II, 70, 71, 72, 74 y 115 segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco Artículos 10 inciso c), 13 fracción III, 17 inciso e), 17 Bis, 17 Ter y 26 inciso b) de la Ley que Regula la Venta, Distribución y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Tabasco

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN
FISCAL

Artículo 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículos 92, 114 y 238 fracción XI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco

Artículos 9 fracción I, 15 fracción II del Reglamento de Espectáculos Públicos en el municipio de Centro, Tabasco

REVISÓ:

Inés Hernández Castro

Jefa del Departamento de Licencias y Anuencias

VALIDÓ:

Ana Carolina Jiménez Contreras Subdirectora de Ejecución Fiscal

2024-2027

DIRECCIÓN DE FINANZAS

TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD

Vigencia del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA
	Derecho de ocupación de vía pública ambulante	
	A) Colocación de caballetes o mesas para elaboración de manualidades	
	B) Colocación de juegos mecánicos	
	C) Renta de carritos eléctricos	
4402390001	D) Colocación de trampolines y juegos inflables	De 1 a 120 (mensual)
	E) Renta de patines	
	F) Comercio dentro de estacionamiento	
,	G) Exhibición y venta de muebles y plásticos	
	H) Gastronomía	
	I) Venta de artesanías	
	J) Comercio de artículos diversos	
	Derecho de ocupación de vía pública temporal	
4402390002	A) Venta con motivo de festividades	
4402330002	B) Colocación de Stand (degustación, publicidad o exhibición)	
4402390003	Colocación de mesas y sillas en la vía pública	
5101030002	Palapas y kioscos	De 1 a 100 (mensual)

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 71 y 72, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

Artículos 103 inciso c), 111 y 112 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.

Artículos 6,14, 19 y 20 del Reglamento para Regular las Actividades que Realizan los Comerciantes Ambulantes del municipio de Centro.

DE CENTRO 2024-2027

REVISO:

Carlos Pérez Martinez

Subdirector de Fiscalización y Normalividad DIRECCIÓN DE FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD VALIDÓ:

Carlos Pérez Martinez

Subdirector de Fiscalización y Normatividad

TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Vigencia del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Clave	Tipo de cobro	UMA
4323020032	Certificación de documentos de la Dirección de Protección Ambiental	
	A. Hasta 10 hojas	2.00
	B. Por hoja subsecuente	0.10
	C. Hasta por 100 fojas	5.00
	D. Por 20 fojas excedente de 100	1.00
4402300003	Permiso medio ambiente por manifestación de impacto ambiental	120
4402300004	Permiso medio ambiente por informe preventivo en materia ambiental	100
4402300006	Permiso de no inconveniencia de contaminación auditiva, fija o móvil (perifoneo) por 6 meses	20
4402300007	Permiso de no inconveniencia de contaminación auditiva, fija o móvil (perifoneo) por 1 año	30
4402300008	Permiso medio ambiente por Constancia de No Alteración al Medio Ambiente y su Entorno Ecológico para micro y pequeña de 0-20 empleados	20
4402300009	Permiso medio ambiente por Constancia de No Alteración al Medio Ambiente y su Entorno Ecológico para mediana, grande, plaza, franquicias, islas, local y tiendas departamentales de 21-100 empleados en adelante	50
6102020022	Multa de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	20 a 20,000

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 71 y 72, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

Artículos 6 fracciones. I, II, XXI, XXX, XXXI, 31 y 32 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, tab.

Artículo 92, fracciones I, número 6, y II, número 5 del Bando de Polícia y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco.

REVISÓ:

Patricia Reyes Cambrano Jefa de la Unidad de Enlace Administrativo

DE CENTRO 2024-2027 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Miguel Odilón Chávez Lomelí Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Vigencia del 01 de enero 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA	
4323040005	Permiso para el Acceso a la Estación de Transferencia y Desechar Residuos Sólidos por Tonelada	7 (por 1 tonelada)	
4323040006	Pago por Visto Bueno de Residuos Sólidos de Construcción	0.043184885	
4323040007	Pago por Visto Bueno de Residuos Sólidos en Ferias, Circos y Espectáculos	30	
4323040008	Registro al Padrón de Prestadores de Servicios por Recolección de Residuos	30	
4402400001	Base de Licitación para Concesión	18.421295	
5101050001	Educación Ambiental	El costo será determinado por la Coordinación, de acuerdo al Convenio o Contrato con quién tenga la disposición fi	
5101080001	1.5% Educación Ambiental	de Residuos.	
6102020026	Multas Coordinación de Limpia y Residuos Sólidos	De 80 hasta 2000	

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografia y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 71 y 72, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

Artículo 36 fracción II párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco

Articulos 10,32, 33, 34,38, 50 y 52 párrafo tercero del Reglamento de la Coordinación de Residuos Solidos del municipio de

Centro, Tabasco

VISÓ:

a Unidad de Asuntos Jurídicos Titular de

Coprdinador de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos

COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS



TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Clave	Tipo de cobro	UMA
	Construcciones de Losa de concreto y piso de mosaico o mármol por m2 (Licencia):	
4318010002	Licencia para construcción habitacional hasta 50 M2	0.09
4318010003	Licencia para construcción habitacional 51 hasta 100 M2	0.11
4318010004	Licencia para construcción habitacional 101 hasta 200 M2	0.13
4318010005	Licencia para construcción habitacional hasta 201 M2 en adelante	0.15
4318010006	Licencia para construcción no habitacional hasta 50 M2	0.14
4318010007	Licencia para construcción no habitacional 51 hasta 100 M2	0.16
4318010008	Licencias para construcción no habitacional 101 hasta 200 M2	0.18
4318010009	Licenciqa para construcción no habitacional hasta 201 M2 en adelante	0.20
	Otras construcciones por m2 (Licencia):	
4318020002	Otras licencias para construcción habitacional hasta 50 M2	0.07
4318020003	Otras licencias para construcción habitacional 51 hasta 100 M2	0.09
4318020004	Otras licencias para construcción habitacional 101 hasta 200 M2	0.11





TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Clave	Tipo de cobro	UMA
4318020005	Otras licencias para construcción habitacional hasta 201 M2 en adelante	0.13
4318020006	Otras licencias para construcción no habitacional hasta 50 M2	0.09
4318020007	Otras licencias para construcción no habitacional 51 hasta 100 M2	0.11
4318020008	Otras licencias para construcción no habitacional 101 hasta 200 M2	0.13
4318020009	Otras licencias para construcción no habitacional hasta 201 M2 en adelante	0.15
4318090001	Terminación de Obra (constancia)	4
4319020007	Revalidación de Permisos de Construcción y Licencias de Construcción por M2	Desde 0.035
	Permisos para otras construcciones, bardas, rellenos y/o excavaciones	
4318030002	Ruptura de calle pavimentada o asfaltada por ML	4
4318030003	Ruptura de calle sin pavimento o asfalto por ML	2
4318030004	Permiso de losa hasta 60 M2 habitacional	0.11
4318030005	Permiso de losa hasta 60 M2 no habitacional	0.16
4318030006	Permiso de lámina hasta 60 M2 habitacional	0.09
4318030007	Permiso de lámina hasta 60 M2 no habitacional	0.11
4318030012	Rampa por ML	4
4319020005	Murete para Instalaciones por pieza	100
4319020006	Rehabilitación y Construcción de registros para Instalaciones por pieza	50
4321020003	Todo entronque por cuenta del interesado por ML	2
4318030013	Perforación dirigida por ML	20





TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Vigencia del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025				
Clave	Tipo de cobro	UMA		
-	Permiso para otras construcciones, bardas, rellenos y/o excavaciones:			
4318030008	Permiso pavimento hidráulico M2 habitacional	0.05		
4318030009	Permiso pavimento hidráulico M2 no habitacional	0.10		
4318030010	Barda ML	0.10		
4318030011	Relleno/Excavación m ³	0.04		
4318060003	Demolición M2	0.05		
4318150001	Permiso de construcción para base estructural	500		
	Autorizaciones en la Vía Púbica			
4318050001	Permiso para ocupación vía pública con tapial de construcción 2/días M2	0.02		
4318050002	Ocupación de vía pública con tapial y/o otras protecciones M2 por día	0.02		
4318130001	Ocupación de vía pública con material de construcción (hasta por 3 días)	3		
	Azoteas y terrenos Baldíos:			
4318120001	Licencia de construcción de base estructural de Anuncios Espectaculares	500		
4318150002	Estructura para señalética en vía pública	10		
4318150003	Estructura para Anuncio tipo tótem hasta 5.99 m²	270		
4402040005	No luminosos por m2/día	0.008		
4402040006	Eléctricos por m2/día	0.008		
4402040007	Neón por m2/día	0.01		
4402040008	Fluorecentes por m2/día	0.01		
4402040009	Electrónicos por m2/día	0.03		
4402040010	Móviles no Sonoros y Eventuales o Transitorios por m2/día	0.008		
4402040011	Alto Parlantes o Sonoros y en Cines por m2/día; Fijos o Móviles por m2/día	0.02		
4402040012	Carteles Maderas, Mantas, Manteados de Plástico por m2/día	0.008		
4402040013	Volantes por día	0.02		
	Permiso de vía pública con instalaciones de forma permanente, superficial, áerea o subterránea.			
4318160001	De 0 A 10.00 ML	100		
4318160002	De 11.00 A 30.00 ML	200		
4318160003	Más de 31.00 ML por excedente	1		
4318160004	Infraestructura de 3M de altura	150		
4318160005	Infraestructura de 3.01 M hasta 5.00 M de altura	200		
4318160006	Infraestructura de 5.01 hasta 12.0 M de altura	400		
4318160007	Infraestructura de 12.01 hasta 24.0 M de altura	700		
4318160008	Infraestructura de 24.01 hasta 36.0 M de altura	1000		
4318160009	Infraestructura de 36.0 M de altura en adelante	1500		
4318160010	Instalación de infraestructura por unidad	15		
	Régimen en Condominio, Lotificación, Relotifición y Fraccionamientos.			
4319010001	Fraccionamiento área total por M2.	0.03		





TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

	Vigencia del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2	2025
Clave	Tipo de cobro	UMA
4319020001	Condominio por M2, del terreno	0.1
4319030001	Lotificación M2 área total	0.1
4319040001	Relotificación por M2 del área vendible	0.05
4319070001	Régimen en Condominio por M2 de área Privativa	0.10
40.000	Fraccionamiento y Régimen en Condominio de Interés (Social y Popular)	
4319010002	Fraccionamiento de Interés Social por m2	0.0075
4319010003	Fraccionamiento de Interés Popular por m2	0.015
4319020002	Régimen de condominio de Interés Social por m2	0.025
4319020003	Régimen de condominio de Interés Popular por m2	0.05
4319020004	Visto bueno para Fraccionamientos por m2	0.0075 -
	Subdivisiones por M2. Área enajenable	
4319080001	Subdivisiones por m2 área enajenable para Predio Urbano	0.05
4319080002	Subdivisiones por m2 área enajenable para Predio Rústico	0.01
	Fusión por M2. Área enajenable	
4319090001	Fusión por m2 área enajenable para Predio Urbano	0.05
4319090002	Fusión por m2 área enajenable para Predio Rústico	0.01
4319020008	Revalidación de Subdivisiones, Fusiones, Fraccionamientos por m2.	Desde 0.005
	Aprobación de planos de construcción:	
	A) Hasta 50 m ² por m ²	0.04
4321040001	B) Const. 50.01-100 m ² por m ²	0.06
	C) Const. 100.01-200 m ² por m ²	0.08
	D) Const. 200.01 m ² en adelante por m ²	0.10
4321050005	A) Alineamiento 10.00 ML. (Constancia)	5
	B) Cada metro excedente	0.5
	Vivienda de Interés Social	
4321070001	Constancia de alineamiento y número oficial	
4321070002	Constancia de factibilidad de uso de suelo	Se determinará con base al artículo 125 de
4321070003	Licencia de construcción	Ley de Hacienda Municipal del Estado de
	Vivienda de Interés Popular	Tabasco.
4321080001	Constancia de alineamiento y número oficial Constancia de factibilidad de uso de suelo	
4321080002 4321080003	Licencia de construcción	
432100000	Certificación de documentos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales:	
	A. Hasta 10 hojas	2
4323020028	B. Por hoja subsecuente	0.1
	C. Hasta por 100 fojas	5
	D. Por 20 fojas excedente de 100	1
4319020009	Base de Licitación para Obra Pública Estatal	18.4213
	Autorización para Anuncios, Carteles y Publicidad, Pintado o Adosado por M2/Día	
4402040004	Muro o Marquesina Pintado o Adosado	0.008
	Multas de Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y	





TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Vigencia del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA
	Multa de anuncios	De 50 a 1,000
	Multa por fraccionamiento o lotificación no autorizado	De 10 a 10,000
6102020003	Multa de Obras Públicas	De 100 a 460
	A. Hasta 60.00 metros	100
	B. Hasta 300 metros	230
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	C. De 301 metros en adelante	460
4321050006	Revalidación de alineamiento 10.00 ML. (Constancia)	2.5
	Cada metro excedente	0.25
4321050007	Derecho de vía y/o Franjas de seguridad	0.5
	Cada metro excedente	0.25
4321030007	Uso de suelo (Constancia)	4
4321030008	Uso de suelo para Comercio y Servicio (Constancia)	/ 10
4321030009	Uso de suelo para la Indiustria (Constancia)	100
4321030010	Uso de suelo para Desarrollo Urbano (Constancia)	500
4321030005	Uso de suelo para Infraestructura del Sistema Electrico Nacional	4
4321030006	Uso de suelo para Infraestructura de Telecomunicaciones	4
4323020048	A) Alineamiento y Asignación de número oficial (Constancia)	7
4323020044	Certificación de número oficial (Constancia)	2
	Constancia de Regularización de Construcciones de Losa de Concreto y piso de mosaico o mármol por m2	
4318170001	Constancia para construcción habitacional hasta 50M2	0.18
4318170002	Constancia para construcción habitacional 51 hasta 100 M2	0.22
4318170003	Constancia para construcción habitacional 101 hasta 200 m2	0.26
4318170004	Constancia para construcción habitacional hasta 201 M2 en adelante	0.30
4318170005	Constancia para Construcción no habitacional hasta 50 M2	0.28
4318170006	Constancia para Construcción no habitacional hasta 51	0.32
4318170007	hasta 100 M2 Constancia para Construcción no habitacional hasta 101	0.36
4318170008	hasta 200 M2 Constancia para Construcción no habitacional hasta 201 M2	0.4
	en adelante Constancia de Regularización de otras construcciones por	,
4318180001	M2 Otras Constancias para construcción habitacional hasta 50	0.14
4318180002	m2 Otras Constancias para construcción habitacional hasta 51 a	0.18
4318180003	100 m2 Otras licencias para construcción habitacional hasta 101 a	0.22
4318180004	Otras Constancias para construcción habitacional hasta 201	0.26
4318180005	m2 en adelante Otras Constancias para construcción no habitacional hasta	0.18
4318180006	50 m2 Otras Constancias para construcción no habitacional hasta	0.22
4318180007	51 a 100 m2 Otras Constancias para construcción no habitacional hasta	0.26
	101a 200 m2	

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 71, 72, 125, 128, 129 fracciones I y II , 131 y 133 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 309 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco.

Artículo 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.



CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2024-2027

DIRECCIÓN DE FINANZAS

TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Vigencia del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave Tipo de cobro UMA

Artículos 164,172 y 183 del Reglamento de la Administración Pública de Centro.

REVISÓ:

Lic. Humberto Rerez López Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Arq. Óscar de Jesús Vázquez Mosqueda Subdirector de Régulación y Gestión Urbana H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027 DIRECCIÓN DE OBRAS,

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

VALIDÓ:

Arg. Narciso Alberto Pérez Nuila Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales





TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO (IMPLAN)

Clave	Tipo de cobro	UMA		
	Estudio de Factibilidad para cambio de uso de s	suelo		
	I Habitacional			
	Densidad Mínima			
	1.00-5.00 hectáreas	20		
	5.01-10.00 hectáreas	40		
	Excedente a partir de 10.01 hectáreas	0.20 Se determina aplicando el cálculo		
	Densidad Baja			
	1.00-5.00 hectáreas	30		
	5.01-10.00 hectáreas	60		
	Excedente a partir de 10.01 hectáreas	0.29 Se determina aplicando el cálculo		
	Densidad Media			
	1.00-5.00 hectáreas	50		
	5.01-10.00 hectáreas	100		
		0.50 Se determina aplicando el cálculo		
	Excedente a partir de 10.01 hectáreas	0.00 Ge determina apricanae er carear		
	Densidad Alta	60		
	1.00-5.00 hectáreas			
	5.01-10.00 hectáreas	120		
	Excedente a partir de 10.01 hectáreas	0.59 Se determina aplicando el cálculo		
	Densidad Máxima	70		
	1.00-5.00 hectáreas	140		
	5.01-10.00 hectáreas	0.70 Se determina aplicando el cálculo		
	Excedente a partir de 10.01 hectáreas II Comercial	0.70 Co determina apricarrae er carear		
	1.00-5.00 hectáreas	80		
4402410001		160		
	5.01-10.00 hectáreas	0.79 Se determina aplicando el cálcul		
	Excedente a partir de 10.01 hectáreas	0.79 Se determina apricando er carcun		
	III Servicios	80		
	1.00-5.00 hectáreas	160		
	5.01-10.00 hectáreas			
	Excedente a partir de 10.01 hectáreas	0.79 Se determina aplicando el cálcul		
	IV Industrial			
	Ligera	90		
	1.00-5.00 hectáreas	180		
	5.01-10.00 hectáreas	0.90 Se determina aplicando el cálcul		
	Excedente a partir de 10.01 hectáreas	0.90 Se determina apricando er calcar		
	Mediana 1.00-5.00 hectáreas	120		
	5.01-10.00 hectáreas	240		
		1.20 Se determina aplicando el cálcul		
	Excedente a partir de 10.01 hectáreas	1.20 Oc determina apricando er carea.		
	Pesada	160		
	1-5 hectáreas			
	5-10 hectáreas	320		
	Excedente a partir de 10.01 hectáreas	1.59 Se determina aplicando el cálcul		
	V Otros			
	1.00-5.00 hectáreas	120		
	5.01-10.00 hectáreas	240		
	Excedente a partir de 10.01 hectáreas	1.20 Se determina aplicando el cálcu		



TABULADOR DE COBRO POR IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO (IMPLAN)

Vigencia del 01 de enero 2025 al 31 de diciembre de 2025

Clave	Tipo de cobro	UMA
4402410002	Adquisición de Derechos de Desarrollo del Sistema de Potencial de Desarrollo	Se determina aplicando el cálculo *
4402410003	Polígono de Actuación	28

*Se determina aplicando el cálculo con base en artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 65, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, artículo 71 y 72 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, artículos 1 y 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro.

La vigencia de la Unidad de Medida Actualizada (UMA) estará sujeta a lo que determine y publique el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículos 71 y 72, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Artículo 1 y 4, de la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, Tabasco.

Artículo 43 del Reglamento de Zonificación del Municipio del Centro.

Atículos 282 y 283 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.

REVISÓ:

Subdirectora de Planeación Urbana y Ordenamiento

Angelica Maria Gómez Ballester

INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

Antares Soto Pastrana Directora del IMPLAN

